



**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

**REUNIDOS**

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (CIF B93111557), que interviene en nombre y representación de esta sociedad, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario Dña. Carmen Casasola Gómez-Aguado, en fecha 4 de noviembre de 2020, con número 1.719 de su Protocolo, subsanada parcialmente por otra posterior otorgada ante el mismo Notario en fecha 1 de febrero de 2021, con número 184 de su Protocolo.

De otra parte: D. Gustavo Meleiro García, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en calle San Lorenzo, nº 12, Entreplanta, 29001 Málaga, que interviene en nombre y representación de la entidad SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., con NIF: A28861771, en calidad de administrador único de dicha mercantil, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura otorgada en Málaga el día 16 de julio de 2018 ante el Notario D. Juan Pino Lozano, Nº 1.178 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el contratista acredita la vigencia de sus poderes y de la documentación aportada en el contrato principal y a tal efecto:

**EXPONEN**

I.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de junio de 2020, se adjudicó el contrato de las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en calle Zurbarán nº 25, Málaga, a SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (NIF: A28861771) por un importe de 499.054,00 € (cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y cuatro euros), IVA excluido, formalizándose el correspondiente contrato, en documento administrativo, el día 1 de julio de 2020.

II.- Que, mediante Resolución del Director Gerente de esta SMVM, S.L., de fecha 24 de junio de 2023, se acordó:

**“Primero.- Aprobar el proyecto modificado correspondiente al contrato de las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en calle Zurbarán nº 25, Málaga, redactado por el arquitecto D. Ángel Jaime Rivas Rodríguez.**

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	29/06/2023 10:06:42
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	29/06/2023 09:48:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]</a>		





**Segundo.- Modificar el contrato** correspondiente a las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en calle Zurbarán nº 25, Málaga, y adjudicar su ejecución a la mercantil SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (CIF: A28861771).

**El importe económico para la ejecución material de las modificaciones recogidas en el Proyecto Modificado** respecto al de ejecución de las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en calle Zurbarán nº 25, Málaga, asciende a VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CENTIMOS (21.199,05 €). Adicionando los gastos generales y el beneficio industrial, el importe económico, incluida la baja de licitación del 10,35 %, asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (22.615,89 €), IVA excluido, lo que supone el 4,53 % del presupuesto de adjudicación; ascendiendo el importe total del Proyecto Modificado a la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (521.670,76 €) IVA excluido, y a un total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (573.837,84 €) IVA incluido.

**Tercero.- Ampliar el plazo de ejecución de la obra hasta julio de 2023.**

**Cuarto.- Requerir a la empresa SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (CIF: A28861771), para que amplíe la garantía definitiva en la cantidad de 1.130,79 € (5% del importe de la modificación contractual sin IVA)."**

Que, en ejecución de la citada Resolución del día 24 de junio de 2023, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El expresado modificado correspondiente a la obra de construcción de 8 viviendas protegidas en calle Zurbarán nº 25, Málaga, es conocido y plenamente aceptado por el contratista, la mercantil SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (NIF: A28861771), que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por el mismo.

**SEGUNDA.-** El precio de la mentada modificación asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (22.615,89 €), IVA excluido.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución del contrato se amplía conforme a lo previsto en la resolución citada.

**CUARTA.-** La mercantil SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (NIF: A28861771), previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., ha constituido, mediante la forma de retención en el precio, la ampliación de la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por importe de 1.130,79.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la modificación del citado contrato sin IVA.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	29/06/2023 10:06:42
José María López Cerezo	Firmado	29/06/2023 09:48:00
Jorge García de Herrera Fernández		
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/</a>	





2023/06-SV

**QUINTA.-** La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la normativa de aplicación a la actividad contratada y deberá adaptarse además a las condiciones previstas por el Proyecto modificado de las Obras de referencia, siendo de responsabilidad del contratista el inadecuado cumplimiento de la misma.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

Así mismo, el contratista está obligado, con respecto al personal que adscriba a la ejecución del contrato, al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de discapacidad, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, así como el cumplimiento de todas las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que resulten de aplicación, o que puedan estar vigentes durante la ejecución de dicho contrato, por lo que el contratista vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. El contratista, así mismo, en el momento en que así se le requiera, por esta Sociedad, tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dichas disposiciones.

**SEXTA.-** El presente contrato tiene la consideración de contrato privado y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

En este sentido, precisar que el contratista renuncia a sus fueros particulares que por Ley pudieran corresponderle, sometiéndose a los que sean de aplicación a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar.

**EL DIRECTOR-GERENTE DE LA SOCIEDAD  
MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.**

Fdo.: José María López Cerezo

**EL CONTRATISTA  
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.**

 Firmado digitalmente por  
GUSTAVO MELEIRO MELEIRO (R: A28861771)  
(R: A28861771) Fecha: 2023.06.28 15:57:02  
+02'00'

Fdo.: Gustavo Meleiro García.

**Diligencia:** Se hace constar que el presente documento administrativo, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por el Jefe del Servicio, se corresponde con los antecedentes obrantes en el expediente de contratación 2023/06-SV.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	29/06/2023 10:06:42
Observaciones	Firmado	29/06/2023 09:48:00
Url De Verificación	Página	3/3
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/</a>	

